

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez informando que el día 4 de marzo de 2020, se publicó la información necesaria ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento quedó surtido el día 10 de julio de 2020, sin que nadie compareciera al presente asunto. Los términos transcurrieron así:

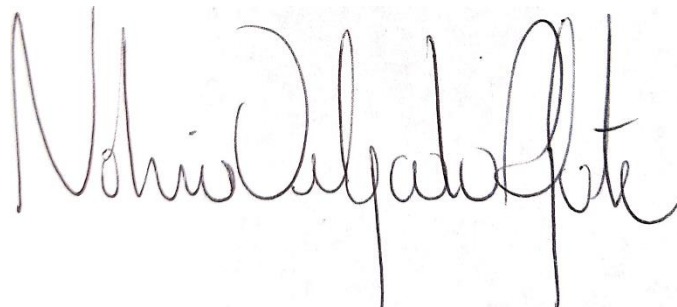
Fecha de publicación Registro Nacional de Emplazados: 4 de marzo de 2020.

Término: 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2020; y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2020.

Del mismo modo, se informa que mediante Acuerdos PCSJA20-11517 15 de marzo, PCSJA20-11518 16 de marzo, PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Y que mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la reanudación de los términos judiciales a partir del 1° de julio hogaño.

Manizales, julio quince (15) de dos mil veinte (2020)

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: **BANCO ITAU CORPBANCA**
Demandado: **MARCO AURELIO RAMIREZ LOPEZ**
Radicado: 17001310300320190029700
Sustanciación: No. 314

Vista la constancia secretarial que antecede, y conforme al inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, se dispone la designación de curador *ad litem* a LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO.

Para tal efecto, se designa al abogado LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO, quien se le localiza en la calle 21 No.23-22, Edificio Atlas, Oficina 19-04 de esta ciudad.

Para tal efecto, se designa al abogado JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, quien se localiza en la Carrera 23 No. 25-61 Oficina 806 Edificio Don Pedro de la ciudad de Manizales. También podrá ser contactado a la siguiente dirección electrónica: luisgonzalogutierrez@gmail.com

Por secretaría, líbresele la comunicación respectiva, advirtiéndole que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso deberá desempeñar el encargo en forma gratuita como defensora de oficio. Que además, el nombramiento es de forzosa aceptación – salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio- y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.51 del 27/07/2020.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria